

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 37

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017

Pág. 8'

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S. A. U.

Acuerdo del Consejo de Administración de la "Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal" (en adelante EMSV), de 31 de enero de 2017, por el que se aprueba el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra de la rehabilitación del edificio municipal destinado a Casa de la Cultura, sito en calle de los Mártires, número 1, de Boadilla del Monte (Madrid), para su uso como biblioteca municipal, expediente CSP-01/2017, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: "Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal". Número de expediente: CSP-01/2017.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que en su sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

- 1. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de las obras, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud, proyecto de actividad y funcionamiento, chequeo estructural del edificio, proyecto de interiorismo y amueblamiento del edificio en relación con la obra de rehabilitación del edificio sito en calle Mártires, número 1, de Boadilla del Monte, Madrid.

Los servicios a prestar, sin constituir una lista numerus clausus, serán los siguientes:

- Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto.
- Redactar del estudio de seguridad y salud y coordinación de las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- Contestar y cumplir los requeridos que existan por parte de compañías u organismos afectados por la ejecución del contrato.

Entre otros, y sin constituir una lista "numerus clausus", el proyecto a elaborar comprenderá:

- a) Reorganización general del edificio, atendiendo al uso que se destina como Biblioteca y salón de actos.
- b) Renovación de todas las instalaciones del edificio.
- c) Solución de las filtraciones existentes en la planta sótano y propuesta constructiva.
- d) Independización del salón de actos del resto del edificio.
- e) Adaptación de todos los recorridos a criterios de accesibilidad universal y normativa relacionada de aplicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 88 LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017

B.O.C.M. Núm. 37

- Propuesta de fachada, con valoración de la especial ubicación del edificio en el entorno del palacio.
- g) Adaptación del edificio a la normativa de uso y patrimonio de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la normativa municipal de afección.
- h) Presentación de infografías para la propuesta, y su adaptación ulterior a la solución del proyecto de ejecución para su impresión en lonas de fachada.

Para la elaboración del proyecto de ejecución se atenderán a las consideraciones previstas y señaladas en el anexo II del anexo técnico del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares (en adelante el "pliego").

- b) Código número de referencia CPC: 867 (Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos). CPV: 71356200-0; categoría: 12: anexo II en relación al artículo 10 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante "TRLCSP").
- c) División en Lotes: no.
- 2. Plazo de ejecución: la vigencia del contrato comenzará desde su formalización y finalizará en el momento de terminación de la obra proyectada.

El plazo previsto para la ejecución de la obra se estima en catorce meses más seis semanas de amueblamiento. No obstante, dicha duración es meramente orientativa.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación:
 - Oferta no evaluable mediante fórmulas, en la que se valorará la calidad técnica del servicio ofertado: hasta 45 puntos;
 - Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se valorará la oferta económica de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 21 del pliego.

Para proceder a la apertura de la oferta evaluable mediante fórmulas, el licitador debe haber obtenido al menos 32 puntos de los 45 posibles de la oferta no evaluable mediante fórmulas.

- 4. Presupuesto de Licitación:
- a) Presupuesto máximo de licitación: 205.000,00 euros (IVA excluido).
- b) IVA (tipo actualmente vigente 21 por 100): 43.050,00 euros.
- c) Revisión de precios: no procede.
- 5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: no procede.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid), en horario de lunes a viernes de nueve a catorce y treinta.
- b) Teléfono: 916 332 961.
- c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es
- d) Dirección de Internet del "perfil del contratante":
 - http://emsv.es/PerfildelContratante.html
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación del contratista: no se exige.
- b) Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de al menos 205.000 euros (en alguno de los tres últimos años).
- c) Solvencia técnica o profesional: redacción de dos trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras de edificios de uso cultural (Biblioteca, Casa de la Cultura, museos, centros de interpretación, etcétera) en los últimos diez años.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 37 LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017

Pág. 8

- d) Pólizas de seguros: de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya póliza cubra los trabajos a prestar en el presente Contrato, por importe mínimo de 600.000 euros.
- 8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:
- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de cuarenta días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
- b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego, que sirve de base al concurso.
- c) Lugar de presentación: oficinas de la "Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal", sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, de Boadilla del Monte (28660 Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número 3 ("Proposición evaluable mediante fórmulas").
- e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de apertura del sobre número 3 de las proposiciones: oferta evaluable mediante fórmulas.
- 9. Apertura de las ofertas: la Mesa de contratación en sesión privada procederá a la apertura y calificación del Sobre número uno "Documentación administrativa".

En actos públicos diferentes se procederá a la apertura del sobre número 2 "Proposición técnica" (criterios no evaluables mediante fórmulas) y sobre número 3 "Proposición económica" (criterios evaluables mediante fórmulas). El lugar, día y hora serán publicados en el "perfil del contratante" de la EMSV (www.emsv.es).

- 10. Gastos de publicidad: los gastos de publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": no procede.
- 12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de tres sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar asimismo el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan, de la siguiente forma "proposición que presenta D./D.ª, en nombre y representación de, para tomar parte en el concurso procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación de los servicios de redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra de la rehabilitación del edificio destinado a Casa de la Cultura, sito en calle Mártires, número 1, de Boadilla del Monte, Madrid, para su uso como Biblioteca Municipal.

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Las ofertas deberán presentarse, necesariamente, tanto en soporte papel como en soporte digital (CD, USB, etcétera).

En Boadilla del Monte, a 31 de enero de 2017.—El Director-Gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/3.598/17)

D. L.: M. 19.462-1983

